



RESOLUCIÓN EXENTA N°:556/2020

DISPONE INSCRIPCIÓN EN EL LEEAA DEL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA

Concepción, 15/ 05/ 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto exento N°106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Concepción e ingresada con fecha 17 de Abril del 2020.

RESUELVO:

1. Inscribese en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LEEAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

2.	Razón Social	ALIMENTOS PESQUEROS SpA
	N° y fecha de Resolución Sanitaria	NO APLICA
	RUT	76359743-1
	Dirección, comuna y nombre de región	PEDRO AGUIRRE CERDA N°639, LO ROJAS,, CORONEL, REGION DEL BIOBIO
	Representante legal	CRISTIAN EDGARDO HERNANDEZ TOLEDO
	Número Oficial	BB-04-022

3.

ACTIVIDAD(ES)
FABRICA DE INGREDIENTES DE ORIGEN ACUICOLA
VARIAS ESPECIES DE DESTINO CON VENTA A TERCEROS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ROCÍO ANDREA CANALES SOTO
JEFA DE OFICINA SECTORIAL
CONCEPCIÓN

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONVENIO INCORPORACION	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
450/2020 Resolución Exenta	22/04/2020

PLS

Distribución:

- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Bio-Bio
- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Bio-Bio
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Médico Veterinario Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Bio-Bio
- Camila Santana Araneda - Secretaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Bio-Bio
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos Animales - Oficina Central
- Felipe Riquelme Romero - Funcionario/a Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Bio-Bio
- Cristian Edgardo Hernández Toledo - REPRESENTANTE LEGAL Alimentos Pesqueros SpA

Oficina Sectorial Concepción - Serrano 529 2° piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/63D2AE41611C6E2D15404A2C065C4CC24340FA8F>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/63D2AE41611C6E2D15404A2C065C4CC24340FA8F>